

Acuerdo urgente 05

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DISEÑO, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL MATERIAL PUBLICITARIO Y DE DIFUSIÓN RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y ESPACIOS DEL XXIII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA, FICAL.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, por el Secretario, se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 del citado Reglamento, de la moción del Delegado del Área de Promoción Agroalimentaria, Comercio y Consumo, de fecha 23 de julio de 2024.

El Festival Internacional de Cine de Almería (FICAL) es un certamen cinematográfico impulsado por la Diputación Provincial de Almería y que este año cumple su 23 aniversario. La provincia de Almería se ha convertido en uno de los mejores y más reconocidos escenarios naturales de todo el mundo para producciones de cine. Prueba de ello son los rodajes en localizaciones almerienses de grandes clásicos del cine, como “Lawrence de Arabia”, “Cleopatra”, “El bueno, el feo y el malo”, “Indiana Jones y la última cruzada” o producciones más recientes como “Wonder Woman 1984”, “Exodus”, “Assassin's creed” o “Juego de Tronos”.

En la última década, FICAL se ha convertido en uno de los principales reclamos para situar a la provincia de Almería en el punto de mira de grandes productoras internacionales, que no sólo encuentran en esta tierra su extraordinaria y legendaria belleza natural, sino también una completa infraestructura para todo tipo de producciones audiovisuales.

El Festival dio un salto cualitativo, pasando de ser Festival de Cortometrajes a Festival Internacional de Cine, aunando en su programación un certamen internacional de cortometrajes y un certamen nacional de largometrajes de cineastas noveles, más otros concursos que fomentan el conocimiento del paisaje almeriense, la producción de obras audiovisuales en la provincia y la formación. Esta edición se celebrará entre el día 15 y el 24 de noviembre de 2024.

Por todo ello, se hace imprescindible dotar al Festival de los medios técnicos y publicitarios necesarios para su difusión. Son muchos los espacios en los que se desarrollan las actividades de la programación, por lo que son necesarias una serie de materiales e infraestructura publicitaria (photocalls, moquetas vinílicas, faldones, telas vallas y otros), de producción e impresión de materiales de difusión e información (videos, adaptaciones para prensa y otros medios digitales), de publicidad y merchandising (bolsas, mochilas, kits infantiles y de prensa, etc.), así como servicios de traslado, montajes y desmontajes de dicho material más otros necesarios para el buen desarrollo del Festival Internacional de Cine de Almería.

Obra en el expediente memoria justificativa del contrato, donde se justifica la necesidad de la contratación y se hace constar la insuficiencia de medios, así como el pliego de

prescripciones técnicas, donde se detalla el objeto del contrato, y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se establece un plazo de ejecución del contrato desde el día de su firma (aproximadamente el 25 de octubre) hasta el día 1 de diciembre de 2024.

El presupuesto base de licitación es por importe de 70.247,93 €, más IVA (14.752,07€), que asciende a un total de 85.000 €.

El precio establecido es adecuado al precio existente en el mercado.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido), al no estar contemplada prórroga.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de diseño, producción y realización de la totalidad del material publicitario y de difusión relacionados con la organización de las diferentes actividades y espacios del XXIII Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL, con un plazo de ejecución desde el día de su firma (aproximadamente el 25 de octubre) hasta el día 1 de diciembre de 2024, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares (URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/0x7PcAOIH3QAnte5hnbZa%3D%3D>), así como el correspondiente de prescripciones técnicas (<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rgAa2nuLKahFvgMSmg717w%3D%3D>).

2º) Autorizar un gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 22611, por importe de 70.247,93 €, más IVA (14.752,07€), que asciende a un total de 85.000 €

3º) Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, como tramitación ordinaria y por el procedimiento abierto.

4º) Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la finalización del procedimiento.